



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE PUSA

Don Alberto Lucero Pinto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Pusa, de conformidad con el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar la siguiente resolución:

Primero: Revocar todas las delegaciones existentes anteriores a favor de Concejales y de la Junta de Gobierno Local y otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de la Concejala siguiente:

Sanidad, Bienestar Social y Mayores: Doña Andrea Iniesto Hidalgo.

Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos frente a terceros.

Segundo: De la presente delegación se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente a la designada, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

San Martín de Pusa 17 de junio de 2015.–El Alcalde, Alberto Lucero Pinto.

N.º I.-5894